

Programa teDex (Técnicos de Desarrollo Exterior)

Programa TeDex (Técnicos de Desarrollo Exterior)

INDICE

1	OBJETO	3
2	QUIÉN PUEDE ACCEDER	4
3	CONTENIDO DEL PROGRAMA	4
	3.1 Descripción	4
	3.2 Apoyo y financiación	4
	3.3 Limitación de contrataciones por año	5
	3.4 Duración	5
	3.5 Seguimiento del programa	5
4	TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN	5
	4.1 Tramitación de la solicitud	5
	4.2 Valoración objetiva de las solicitudes	6
	4.3 Selección y contratación	6

1 OBJETO

Las empresas aragonesas que desean impulsar su desarrollo exterior se encuentran ante la necesidad de contratar a técnicos especializados para la realización de sus proyectos de:

- Exportación de bienes y servicios (estudios de mercado, apertura de delegaciones, búsqueda de distribuidores, ...)
- Aprovisionamiento en el exterior (análisis de proveedores, estructuración de acuerdos, ...)
- Implantación de operaciones en el extranjero (búsqueda de bases de operaciones, de recursos, gestión de la implantación, ...)
- Alianzas internacionales (Joint-Ventures comerciales, tecnológicas, de producción, ...)
- Participación en licitaciones internacionales y concursos públicos
- ...

Aragón Exterior, siguiendo su cometido de ofrecer a la empresa aragonesa su apoyo para impulsar su competitividad internacional, pone a su disposición el **Programa de Técnicos de Desarrollo Exterior**.

El objetivo de este programa es **fomentar la contratación de técnicos en comercio exterior**, tanto nacionales como extranjeros, que cumplan con las necesidades específicas del proyecto de desarrollo de cada empresa, para ayudar a la puesta en marcha de su internacionalización.

2 QUIÉN PUEDE ACCEDER

El programa está dirigido a empresas que necesiten la colaboración de un técnico para el desarrollo de su estrategia internacional.

Será requisito imprescindible para acceder al programa que la empresa tenga su residencia fiscal, la sede social o el centro de trabajo directamente relacionado a la actividad de internacionalización en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, aquellas empresas que deseen solicitar la contratación de un Técnico Colaborador de Comercio Exterior deberán elaborar los siguientes documentos:

- Plan de desarrollo exterior empresarial.
- Programa de trabajo para el técnico de internacionalización.

3 CONTENIDO DEL PROGRAMA

3.1 Descripción

Aragón Exterior facilitará la selección y la tramitación de contrataciones de **técnicos colaboradores de comercio exterior nacionales o extranjeros**, que puedan ayudar a la puesta en marcha o la ampliación de la internacionalización de la empresa desde dentro. Serán apoyados por la estructura de Aragón Exterior durante la ejecución del proyecto objeto del programa.

La vinculación entre el Técnico Colaborador, la Empresa y Aragón Exterior quedará reflejada en un **acuerdo de colaboración** firmado por las partes, por el que la empresa se compromete a incorporar al trabajador a la empresa por un período mínimo de un año, así como a presentar una memoria de actividades del tedex en los tres primeros meses de contrato. AREX adquiere los compromisos de ayuda especificados en este documento.

La **nacionalidad** del técnico de desarrollo exterior podrá ser establecida libremente por la empresa en función de las necesidades recogidas en su plan de internacionalización. La empresa podrá optar entre fijar la **residencia** de su Técnico de Desarrollo Exterior en España o en cualquier país que constituya su objetivo de internacionalización.

Los perfiles susceptibles de apoyo son, en general, aunque no exclusivamente:

- Comercial de exportación
- Responsable de país(es) / Area Manager
- Gerente de una filial en otro país
- Director Comercial de una filial en otro país.

3.2 Apoyo y financiación

Aragón Exterior pondrá su estructura a disposición de las empresas para realizar la selección y facilitar la contratación en el país de origen de los candidatos si el puesto a cubrir está en el extranjero.

El coste de la selección de personal será apoyado por Aragón Exterior en los siguientes tramos de coste:

- Los primeros 2.500 € serán financiados al 70% por AREX
- El tramo entre 2.500 € y 5.000 € se costeará al 50% entre AREX y la empresa
- Todos los costes que excedan de 5.000 € serán sufragados íntegramente por la empresa.

El coste laboral Técnico Colaborador será financiada por Aragón Exterior por el equivalente al 100% de 3 meses de trabajo, hasta un máximo de 5.000 €.

La empresa correrá con los gastos de desplazamiento y de otro tipo derivados de la actividad internacional del Técnico Colaborador. Asimismo sufragará los seguros de accidentes y de asistencia en viaje que deba contratar a nombre del Técnico Colaborador. El salario del trabajador quedará establecido por las partes en el acuerdo de colaboración.

3.3 Limitación de contrataciones por año

Cada empresa podrá contratar un máximo de 3 Técnicos en un año.

El número de técnicos finalmente apoyados para cada empresa dependerá del número total de solicitudes que recibe AREX en cada convocatoria y de la valoración objetiva que se haga de cada proyecto.

3.4 Duración

La duración mínima de la contratación será de un año, con un período de prueba de tres meses.

3.5 Seguimiento del programa

Tanto la empresa como el Técnico de Desarrollo Exterior elaborarán un informe al final del primer trimestre en el que se detallarán las actividades realizadas por el Técnico de Desarrollo Exterior así como una evaluación mutua de la empresa y del trabajador.

4 TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN

4.1 Tramitación de la solicitud

Las empresas que deseen acceder a este programa deberán darse de alta en www.aragonexterior.es y presentar la siguiente documentación:

- Plan de internacionalización de la empresa (se adjunta un ejemplo de plantilla de plan para la empresa que lo quiera utilizar)
- Descripción de las características del Técnico de Desarrollo Exterior buscado y de sus funciones.
- Nota informativa actualizada del Registro Mercantil indicando el objeto social, cifra de capital social, órganos de gobierno de la sociedad, representantes y apoderados de la misma.

- Certificaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Diputación General de Aragón acreditativas de que la empresa está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Balance de situación y cuenta de resultados del último ejercicio disponible.
- Fotocopia del CIF de la empresa

4.2 Valoración objetiva de las solicitudes

Aragón Exterior estudiará la documentación presentada por la empresa y la valorará de acuerdo a los siguientes criterios objetivos:

- Coherencia del proyecto de internacionalización
- Alcance y dimensiones del proyecto de internacionalización
- Número de solicitudes adicionales ya presentadas por la empresa en el mismo año
- Orden de presentación de la solicitud
- Sede social y domicilio fiscal en Aragón
- Disponibilidad de técnicos y dotación presupuestaria por parte de Aragón Exterior.

4.3 Selección y contratación

En función de la valoración de cada proyecto y de la disponibilidad de técnicos y dotación presupuestaria por parte de Aragón Exterior, se decidirán las solicitudes que son aprobadas.

Tras comunicar a la empresa su participación en el programa, Aragón Exterior pondrá en marcha el proceso de selección del trabajador requerido. La empresa podrá delegar en Aragón Exterior la selección del Técnico o bien participar en el proceso. Los gastos de desplazamiento en los que incurra la empresa durante el proceso de selección correrán a cargo exclusivamente de la empresa.

Una vez concluido el proceso de selección, Aragón Exterior, la empresa y el Técnico firmarán el convenio de colaboración y el acuerdo financiero.

Las solicitudes que no sean aprobadas, pero tampoco descartadas por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta convocatoria, podrán volver a ser presentadas en la siguiente convocatoria.

A lo largo del año 2009, se prevé lanzar convocatorias en Febrero, Abril, Julio y Octubre. Estas convocatorias se publicitarán con suficiente antelación para que las empresas tengan tiempo de preparar sus solicitudes.